

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4656 Corrección de error en las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Habiéndose detectado un error en las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo de oposición para proveer tres plazas de Agente de Policía Local en el municipio de Caravaca de la Cruz (anuncio publicado en el BORM núm. 115, de 21 de mayo de 2018), en relación con el tema 33 del temario de "materias específicas" del Anexo IV.

- Donde dice:

"Tema 33.- Todas las ordenanzas "de policía" deberán incluirse dentro de este tema."

- Debe decir:

"Tema 33.- Las siguientes Ordenanzas Municipales:

Ordenanza para la ordenación del tráfico, circulación y seguridad vial.

Ordenanza seguridad ciudadana.

Ordenanza general de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y tratamiento de los mismos.

Ordenanza sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos.

Ordenanza municipal reguladora de parques y jardines de Caravaca de la Cruz.

Las ordenanzas están publicadas en la página web del Ayuntamiento: (www.ayuntamiento.org)".

Lo que se publica para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 13 de julio de 2018.—El Alcalde-Presidente, José Moreno Medina.